



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ficha Técnica para Versiones Públicas

| Titulo | Descripción |
|---|---|
| Área: | ADMINISTRACION URBANA |
| Documentos: | LICENCIA DE CONSTRUCCION |
| Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada): | CONFIDENCIAL |
| En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo: | NO APLICA |
| Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: | LOTE, MANZANA, METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, FIRMAS AUTOGRAFAS, PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, NOMBRE DE DRO, CORRESPONSABLES Y SUS RESPECTIVAS CEDULAS PROFESIONALES |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción 1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California. |
| Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica) |  ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ |
| Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. | I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023 |

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
30 MAY 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.
24 ABR 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA



Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 27 de enero del 2023.

CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES RACABA, S.A. DE C.V.
 PROPIETARIO DEL PREDIO
P R E S E N T E

En atención a la solicitud No. 010/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción (Regularización) de obra mayor con uso **Habitacional Unifamiliar**. El cual ampara la construcción de 01 (UNA) vivienda del prototipo "SANTA BARBARA" distribuido en Planta Baja y Terraza con superficie de construcción total de ubicada en el Lote e la Manzana identificado con Clave Catastral sobre Calle el fraccionamiento Municipio Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con un cajón de estacionamiento como mínimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.

Materiales que se emplearán para la construcción de la obra (Prototipo Santa Barbara):

| | | | |
|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| Cimentación | Concreto Armado | Cerramientos y Trabes | Concreto Armado |
| Piso | Concreto Armado | Inst. Hidráulicas | Cu |
| Castillos y Columnas | Concreto Armado | Inst. Sanitaria | ABS |
| Muros | Block | Inst. de Gas | No Aplica |
| Techo | Vigueta y Bovedilla | Inst. Eléctrica | PVC "Gris" |
| Entrepliso | Vigueta y Bovedilla | Inst. Especiales | No Aplica |

Responsables

Propietario: CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES RACABA, S.A. DE C.V.
 Director Responsable de Obra (DRO): ARQ. SIMOM RAUL OROZCO KAWASHIMA.
 Perito número: 87
 CED. FED. ED. ESTATAL
 Corresponsable Estructuralista:
 CED. FED. ED. ESTATAL
 Corresponsable Eléctrico:
 CED. FED. ED. ESTATAL

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 04-1113 (LC) con fecha 24 de octubre del 2022 y No. Certificación: 06-4921 (reg) con fecha 26 de enero del 2023.
2. El prototipo SANTA BARBARA de la presente Licencia fue aprobado mediante el Oficio DAU/LC-PT-012/2022 despachados el día 12 de agosto del 2022.
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
4. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

CLA/
 c.c.p. Archi



ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

Alma Ofelia Morales Juárez

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

